



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008656

Res. 1935/2023

Montevideo, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 5783/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes en la asignatura Introducción a la Metodología de la Investigación en la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyos números de cédulas de identidad se detallan, no llegan al puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de entrevista: 4.563.025-2, 5.014.107-0, 5.022.392-7. 4.251.468-3, 3.780.530-8;

III) que el aspirante con C.I. 3.690.726-6 no se presentó a la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

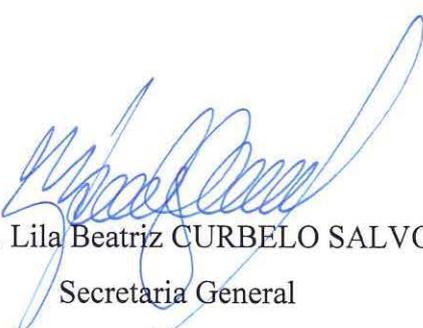
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes en la asignatura

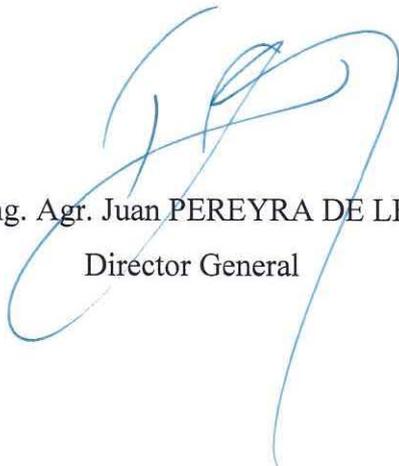
Introducción a la Metodología de la Investigación en la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	PUNTAJE FINAL
1	SILVEIRA, Edinson	3.103.111-1	95,00
2	KALPOKAS, Irene	2.792.920-7	75,00
3	CÁCERES, Kelly	5.034.664-8	65,00

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General